



12 de septiembre de 2023

## CARTA CIRCULAR

### A TODAS LAS PERSONAS EMPLEADAS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Agnes M. Bosch Irizarry, Ph.D.  
Rectora Interina

### NOMINACIÓN DE TRES PERSONAS PARA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

La Ley 1-2012, según enmendada, conocida como Ley de Ética Gubernamental, establece en su Artículo 2.5 que todas las agencias tienen que constituir un Comité de Ética Gubernamental compuesto por los siguientes servidores/as públicos: Director/a de Recursos Humanos, Director/a de Finanzas y tres servidores/as públicos del *servicio de carrera*, electos mediante votación por el personal de la agencia.

Actualmente los puestos en el Comité de Ética del Recinto de Río Piedras de los tres miembros adscritos al servicio de carrera están vacantes, por lo cual se emite una convocatoria a todo el personal del recinto para recibir nominaciones. Conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Asuntos Programáticos de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, el Comité debe constituirse dentro de los próximos 30 días del recibo de las mismas.

Las nominaciones deberán radicarse por escrito al Comité de Ética, utilizando el formulario para **Aceptación de Nominación y Cumplimiento de Requisitos de Candidato** (adjunto). El formulario deberá entregarse en la Oficina de Recursos Humanos, en o antes del **20 de septiembre de 2023**. Las nominaciones de los candidatos pueden ser de forma directa por parte de la persona interesada o por propuesta de otro/as empleado/as del Recinto.

De no recibirse nominaciones una vez transcurridos 15 días luego de anunciada esta convocatoria, el Comité iniciará las gestiones para que se designe a tres empleados/as de carrera.

De requerir información adicional con relación a este proceso, pueden comunicarse con la Sra. Aida Santiago Vargas, Analista de Recursos Humanos IV, Sección de Licencias y Beneficios Marginales, a través de la extensión 84436.

Anejo